CONTRATO Nº ….. DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en calle Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Q. F. Julián Alberto Melo Chamorro, con Cédula de Identidad N° 1.260.887 y el Señor Milciades Aparicio Ojeda Zarate, con Cedula de Identidad Nº 815.376, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ……., domiciliada en ……., ……., República del Paraguay, representada para este acto por ……., con Cédula de Identidad N° ……., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATADA**, para el **MEJORAMIENTO COLEGIO NACIONAL JACINTO COLARTE,** del Distrito de Itacurubi del Rosario conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del llamado por Contratación Directa Nº 9/2015 de las siguientes cláusulas del contrato.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) *Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*2*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.816.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 9/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ……./2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	*C. Catálogo*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle Independencia Nacional entre Mcal. Estigarribia y Tte. Ladislao Muñoz**	gl	1		
		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	gl	1		
		Cartel de obra	Unidad	1		
		Movimiento de suelos y terraplén	m3	384,50		
		Relleno y compactación	m3	35		
		Retiro de tierra sobrante	m3	45,5		
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	240,00		
		Relleno para soporte de cordones	m3	24,6		
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	m2	1.120,00		
		Limpieza final	gl	1		

2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle 14 de mayo entre Jacinto Colarte y Víctor Colarte.**				
		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	gl	1		
		Cartel de obra	Unidad	1		
		Movimiento de suelos y terraplén	m2	450,80		
		Relleno y compactación	m3	60		
		Retiro de tierra sobrante	m3	65		
		Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	246,00		
		Relleno para soporte de cordones	m3	22,3		
		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	m2	1.150,00		
		Limpieza final	gl	1		
					TOTAL GENERAL	

Total: _____.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ……..-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción del Contrato hasta 60 días.

El CONTRATISTA comenzará los trabajos dentro de los 3 (tres) Días calendario siguiente a la fecha de la firma del presente Contrato, deberá terminar dentro del periodo de 15 días se emitirá la recepción provisoria, y la recepción definitiva dentro de los 10 días posteriores a la recepción provisoria, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra tendrá un plazo de ejecución de 30 días y los lugares a ser realizados serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del INTENDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ITACURUBI DEL ROSARIO República del Paraguay al día …… mes …… y año ……..-

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

……..
Proveedor/a